Madrid y Marzo 31 de 1764. D.n Joseph Antt.o de Arza = S.r Correx.or Intendente de la Ciudad de Murcia

Y por Auto q. provei oi dia de la fha mande li brar el presente con ynserzion de dha carta que de corresponder con su original el ynfra scripto Ess.no Mad.r de Ayuntam.to y de esta superyn tendenzia certifica para que la Justizia de cada Pueblo de los de la compre sension de esta Provinzia hagan guardar y cumplir q.to se pre viene en la enunziada Real orden dedican dose a que tenga efecto esta Resoluz.on de que las Elecziones y empleos de Justizia se elidan y Nombren en el primer dia de Henero del año que viene de mil setez.s sesenta y dos, sin embar go de la costumbre q. hubiere en cada uno de dhos Pueblos mediante los Justos motivos que pa ra ello a tenido el Consejo y porque asi conviene al servizio de S. Mg.d beneficio de lo comun y quietud de las Nobles y Vasallos y los pueblos donde se a de presentar este despacho son en la for ma siguiente

Y entre otros motes ay uno q. dize Calas parra fho en la Ciudad de Murzia a veinte y quatro de Abril de mil setez.s sesenta y uno = D.n Alber to de Suelves = Pedro Faxardo Calderon